



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1332010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 23 NOV. 2010

VISTOS:

EL Informe N° 467-2010/GRC/GA-CONTA del 22 de julio del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 080-2010-GRC/GRDS/PFTS Final de Liquidación Técnica Financiera de fecha 09 de setiembre de 2010, emitido por el Liquidador y Especialista Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008; El Informe N° 060-2010-GRC/GRDS/AJRB emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 26 de octubre de 2010, y el Informe N°444-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 09 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Sanearamiento;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 054-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 02 marzo de 2007 se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO I.E.I. N° 64 DIVINO NIÑO JESUS" con un valor referencial de S/. 4,197.61 (Cuatro Mil ciento Noventa y Siete con 61/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de un (01) día natural, mediante la modalidad de ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA;

Que, Mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las Actividades denominadas " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO-CALLAO VENTANILLA", siendo ello así con Memorándum N° 242-2007-GRC/GRI de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 64 DIVINO NIÑO JESUS", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue S/. 4,197.61 (Cuatro Mil ciento Noventa y Siete con 61/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de un (01) día natural;

Que, mediante el acta N° 008-2007, del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 07 de mayo de 2007, se emitió el acuerdo 011-2007, el cual aprobó por unanimidad autorizar la ampliación del marco presupuestal de la actividad materia del presente informe por un



monto ascendente a S/. 292.39 (Doscientos Noventa y Dos con 39/100 Nuevos Soles), otorgándose la ampliación del marco presupuestal por la mencionada suma, por lo que el nuevo monto para la ejecución de la actividad asciende a la suma de S/.4,490.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles). En virtud de ello, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 485-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 03 de julio de 2007, que aprueba la ampliación del marco presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 64 DIVINO NIÑO JESUS”**, ascendiendo el nuevo monto total a la suma de S/.4,490.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, mediante acta, el Comité encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la AMC N° 0185-2007-GRC-GA-OL-UMC, al contratista ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE, para ejecutar la Actividad: “Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 64 DIVINO NIÑO JESUS”, estableciéndose un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, Con fecha 26 de Julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-004219, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE con una oferta económica de S/.4,490.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, con fecha 31 de julio de 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista, cumpliéndose con los términos de referencia establecido en las Bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA N° 001- 000220 con fecha de 28 de diciembre de 2007 emitida por el contratista;

Que, mediante Informe N° 467-2010/GRC/GA-CONTA del 22 de Julio de 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 64 DIVINO NIÑO JESUS”, resultando un monto ascendente a la suma de S/.4,490.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante documento de Vistos, el Liquidador Encargado de la Actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;



Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad "Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005,2007 y 2008" se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 64 DIVINO NIÑO JESUS" con un valor autorizado de S/.4,490.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles); incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución.

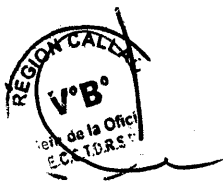
Que, mediante Informe N° 444-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 09 de noviembre de 2010 el Jefe de la Oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 64 DIVINO NIÑO JESUS" correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, cuentan con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, en vías de regularización, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 64 DIVINO NIÑO JESUS", la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de S/.4,490.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles) mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. N° 064 "DIVINO NIÑO JESUS"**

FECHA:

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 4,197.61 RGR N° 054-2007-GRDS. AMP. 4,490.00 RGR N° 485 -2007

#|REF|

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	EJECUTAR
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	4,490.00	4,490.00	0.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.	4,490.00	4,490.00	0.00
---------------------------	----------	----------	------

